

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-17-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200

SANTIAGO, 13 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°182 de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL GRUPO ELECTROGENO O GENERADOR DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”**, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 182 de fecha 9 de noviembre de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL GRUPO ELECTROGENO O GENERADOR DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”**, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio Publico a través del portal Mercado Público con fecha 10 de noviembre 2020, bajo el ID N°1029940-17-L120.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública **“SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL GRUPO ELECTROGENO O GENERADOR DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”**, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-17-L120 denominada **“SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL GRUPO ELECTROGENO O GENERADOR DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA”**, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Mauricio Sánchez Faúndez	Arquitecto Departamento de Gestión de Proyectos		10.652.334-7

Carol Illanes López	Profesional de Apoyo Proyecto Extensión Palacio Pereira		16.743.311-1
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira		10.343.806-3

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS  
SUBSECRETARIO DEL  
★ PATRIMONIO CULTURAL ★  
EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

NVV/FRL/urr